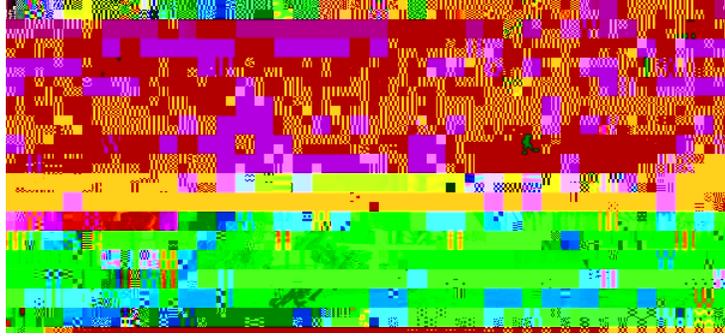


LICEO BICENTENARIO



MANUEL DE SALAS



RBD 1996-8



Tabla de contenido

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)











ARTÍCULO 33. DEL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA.

Para efectuar la matrícula en el establecimiento, el padre, madre, apoderado/a o tutor/a debe presentarse en los días señalados por el establecimiento, para completar ficha de matrícula y traer consigo los documentos solicitados (registro social de hogares, certificado de nacimiento, certificado de notas último año, informe de personalidad, fotocopia de carnet estudiant

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)



Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)

	Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)	2024
		Rev.2

Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)





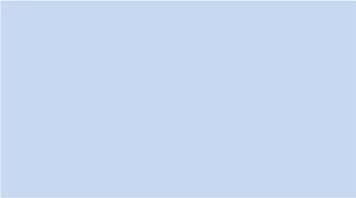




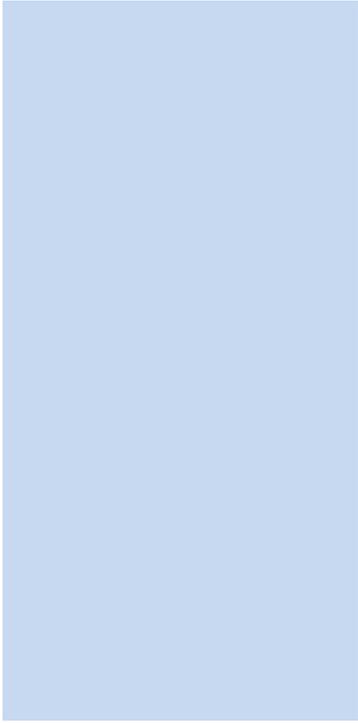


- 
- Se sugiere que cuando exista la obligación de denunciar, la denuncia sea presentada en forma presencial o virtual (por quien presenció los hechos o fue el primero en ser informado sobre éstos) en la comisaría más cercana o por



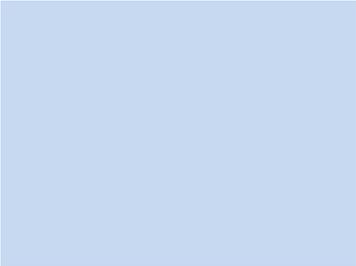


correlativamente y fechado (con la finalidad de asegurar que su contenido se mantenga inalterable en el tiempo) y lleve la firma o timbre del responsable de su custodia. En el expediente se debe dejar registro/constancia de todas las

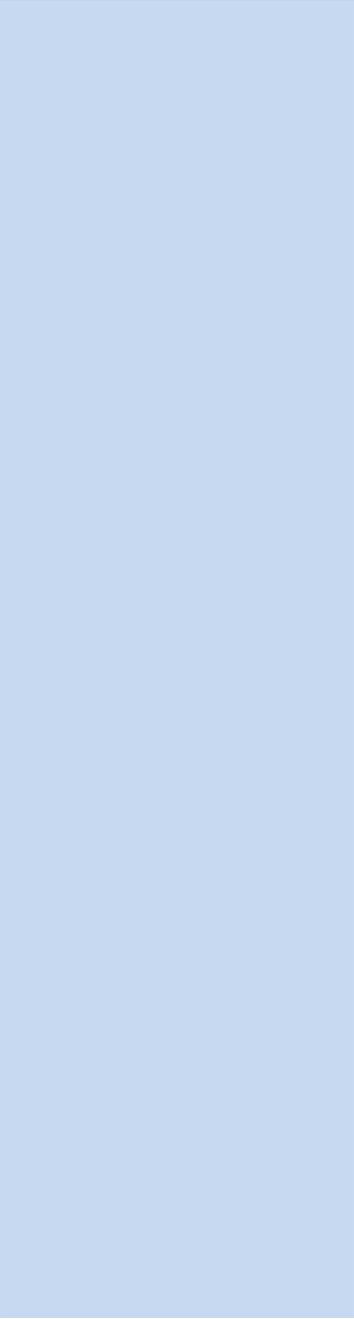


APOYOS
PSICOSOCIALES:

RICE



(mediante oficios, cartas, correos electrónicos, u otro medio), aquellos casos que puedan constituir vulneraciones de derechos en contra de estudiantes, a fin de que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.



relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa (Política Nacional de Convivencia Escolar, Mineduc, año 20

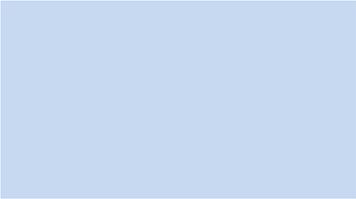
INFORME DE CIERRE

Transcurrido el plazo de investigación, el encargado debiera:





(cautelando a través de es



La Dirección del establecimiento informará de la denuncia a los otros funcionarios del establecimiento que estime necesario, atendidas las funciones que desempeñan.

El registro de denuncia no requiere ser firmado por el denunciante, solo basta con la firma de la persona que toma conocimiento de los hechos, para que esto no sea una traba al momento de iniciar el proceso de investigación.

Se podrá, y en casos graves, se sugiere determinar la reserva de la información o expediente.



El/la indagador/a designado/a debe formar un expediente y dejar constancia de los hechos informados, así como de



- solicitar y analizar diversos antecedentes o evidencias atinentes, etc.
- Revisar y/o solicitar registros, documentos, imágenes, audios, videos, etc. que sean atinentes a los hechos.
-

PARA DENUNCIAS
CONFIRMADAS:





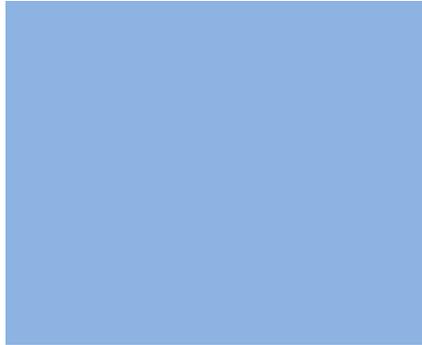
- 
- Conclusiones de él/la indagador/a sobre los hechos.
 - Sugerir el curso de acción (el/la indagador/a es quien está en mejor pie para realizar tal sugerencia), asegurando

RICE

PROPUESTA TIEMPO
MÁXIMO

RESPONSABLE

3. PROTOCOLO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS





Asegurar que la información quede resguardada de manera segura (archivador cerrado, sistema informático con acceso restringido).
Evitar divulgar información a personas no autorizadas.

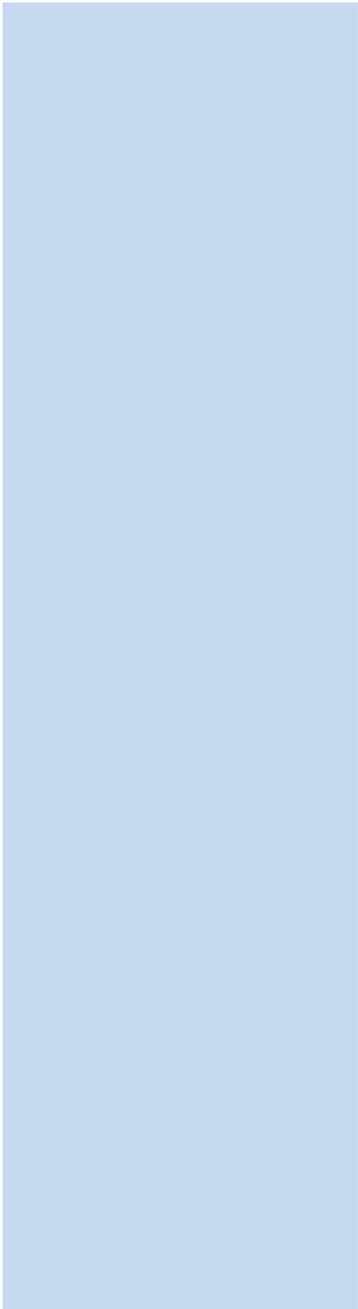
Derivación para evaluación y activación del protocolo

El equis.0 G[)]TJE4ued [)]area p/F1 10.56 /5(o)11(r)-7(11()5(()-7()-4(d)11(o)11)-4(n)11(f)noama(

DURACIÓN

Las salidas tendrán una duración de horas o jornadas completas de lunes a viernes.



- 
- b) autoridades correspondientes.
Ambas partes deben firmar dicho instrumento.

RICE

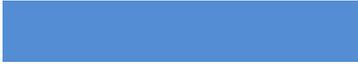
RICE

PUEDEN RECIBIR
DENUNCIAS:

Todo accidente escolar deberá ser denunciado en un plazo máximo de 24 horas

FAMILIA

RICE



TIPOS DE BULLYING

Violencia verbal: se entiende como hostilidad verbal en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza que puede ser ocasional, frecuente o crónica y es desarrollada por parte de cualquier actor de la comunidad educativa hacia otro(a).

- **Leve**

CONSIDERACIONES

FASE 3.-

RESOLUCIÓN

02 días hábiles desde que finaliza el plazo para investigar.

TIPOS DE CIBERBULLYING

El ciberbullying se identifica fundamentalmente como bullying indirecto que puede concretarse en tres formas de acoso: el hostigamiento, la exclusión y la manipulación.

- **Hostigamiento**, por ejemplo, cuando se envían imágenes o vídeos denigrantes sobre una persona, se realiza seguimiento a través de software espía, se envían virus informáticos, en los videojuegos on-line se elige siempre al jugador menos habilidoso para ganarle constantemente y humillarle, etc.
- **Exclusión**, cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente, o mandar comentarios despectivos o



comunicación escrita dirigida a las entidades competentes, resguardando conservar el comprobante de la gestión realizada.



realizará tomando las debidas precauciones para resguardar su honra y dignidad.
Informar a Dirección del E.E.
Solicitar asesoría jurídica al sostenedor, en caso de ser necesario.
Constatación de lesiones, si corresponde.

<u>FASE 4.-</u>	REVISIÓN/ APELACIÓN

16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

DEFINICIÓN

En este contexto, los conceptos básicos sobre los cuales se construye el protocolo, son:

Ley N° 20.000: sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la cual se refiere a los que trafiquen, bajo g0 G76.25b4nQq198.77 139.25 602.11 376.25 reWB/F1 11.04 Tf1 0 0 1 281.83 479.47 CIÓa

RICE

- 
- a) El Encargado Designado por Dirección, reunirá toda la información relevante de manera reservada y oportuna informando inmediatamente a Dirección.
 - b) El encargado junto a un miembro del equipo de convivencia escolar Informarán a la familia del/los/las estudiante/s involucrados/as.
 - c)

MEDIDAS DE
RESGUARDO Y
MEDIDAS
PROTECTORAS:

Las/os encargadas/os de la investigación presentan los medios de prueba que tengan a la vista y las posibles

	Reglamento interno de ley 21.128 de Aula Segura en caso que lo amerite.
<u>FASE 4.-</u>	REVISIÓN/ APELACIÓN



Proporciona

19. PROTOCOLO USO DE LABORATORIO DE CIENCIAS

I.- INTRODUCCIÓN

C) MANIPULACIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

Antes de trabajar con sustancias químicas y reactivas es importante que se conozca los símbolos de

IV.- ANEXO

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTES

En caso de cualquier accidente, lo primero que se debe hacer es avisarle al profesor y nunca actuar por iniciativa propia para controlar la situación, ya que esta podría empeorar. Aunque siempre es importante conocer algunas medidas que se

bicarbonato sódico durante 10

GENERALIDADES

Artículo 19º: El cuaderno Dual compuesto por sus respectivos anexos es el instrumento donde el

b.

Artículo 53º: Cualquier situación que no se encuent

